INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ACCESORIOS PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES MARCA NIHON KOHDEN" - ID N° 417.626

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **07 días del OCTUBRE 2022**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 048/2022 de fecha 09/09/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ACCESORIOS PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES MARCA NIHON KOHDEN** – I.D Nº 417.626 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abg. Norma Pool** , representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 584/2022 de fecha 14/09/2022.-
- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 409/2022 de fecha 14/09/2022.-
- **Sr. Oscar Cabañas,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 409/2022 de fecha 14/09/2022.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 417.626.-**
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 5422/2022 de fecha 26/09/2022,** con un monto de Gs. 18.691.028.- (guaraníes dieciocho millones seiscientos noventa y un mil veintiocho).-
- **Origen:** Nota de fecha 07 de abril de 2022, remitida por el Ing. Raul Romero, Jefe de Sección de Electricidad Médica, dependiente del Servicio de Biomedica del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, por la cual solicita el servicio de cobertura técnica de los monitores de signos vitales de la marca Nihon Kohden para el Centro Medico Nacional – Hospital Nacional.
- **Los rubros:** están previsto en el OG 248 Otros mantenimientos y reparaciones menores, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 29/09/22.-
- **Adenda:** no cuenta con adendas modificatorias
- **Sistema de Adjudicación**: es por el total.

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Abg. Norma E. Pool

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

No hubo observaciónes asentadas por terceros durante el acto de apertura de ofertas.

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Persona Jurídica:

Nombre del Documento	L.C.M. Sociedad Anónima
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Documentos legales a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1714672
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SIPE N° 1714672
Resultado	**PASA**

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abg. Norma E. Pool

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado *más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).*

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
860623	Carlos Roberto Clari Camps	L.C.M. S.A.	3685144	Ninguna
4010760	Rocio Acuña Martinez	L.C.M. S.A.	3685149	Ninguna
744500	Ignacio Antonio Ortellado Rolon	L.C.M. S.A.	744500	Ninguna

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representante legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Además, vale mencionar:
Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 nota N° 679 y 680/2022, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe mediante Memo UOC4HN N°506/2022 de fecha 21/10/2022, el Memorándum A.J. N° 1137/2022, de fecha 19/10/2022, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "***LA CASA DEL MEDICO S.A RUC: 80011068-4***", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Así también, mediante Memorandum UOC- N°515/22 el Memoraum D.E.C. N° 722/22 del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

Abg. Norma E. Pool

Lic. Daniel Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal al Oferente **L.C.M. Sociedad Anónima:**

SE PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CARÁCTER FORMAL:

Conforme a lo que se establece en el decreto N°2992/19, éste Comité verifica el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nombre del Documento	L.C.M. Sociedad Anónima
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple s/ SIPE N° 1714672
Documentos Legales	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple s/ SIPE N° 1714672
RESULTADO	**PASA**

5- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:
Aplica para todos los ítems: Los oferentes deberán de presentar Documentación que pruebe fehacientemente que es Representante o Distribuidor de la Marca:

- Carta de Autorizacion del Fabricante	**CUMPLE**

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El precio ofertado por la empresa **L.C.M. Sociedad Anónima** se encuentra enmarcado dentro del margen de la Resolución DNCP 1890/2020, y se prosigue con la evaluación.

Abg. Norma E. Pool

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

7- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se elabora el informe de **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente **L.C.M. Sociedad Anónima**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue realizado por la Lic. Nilda Campuzano, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, del cual se desprende cuanto sigue:

LCM SOCIEDAD ANONIMA							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	19.326.581.527	4,54	31.663.026.074	1,64	3,09	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.259.750.272		19.275.122.321			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.561.805.104	0,58	26.162.412.027	0,73	0,65	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	21.787.608.242		35.839.454.328			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	257.981.639	0,04	426.853.205	0,05	0,05	CUMPLE
	CAPITAL	7.000.000.000		8.000.000.000			

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Nombre del Documento	Cumple/ No Cumple
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020 y 2021)	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en mantenimiento de equipos medicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contrato por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:2 años(2020 y/o 2021).

Nombre del Documento	L.C.M. Sociedad Anónima
Copias de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida:	**Cumple**

Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Año 2020 y/o2021
100.000.000	**25.000.000**	3.018.523.328

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abg. Norma E. Pool

9- CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Habilitación emitida por la DNVS para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos.
2. Habilitación emitida por la DNVS para Servicio Técnico de Dispositivos Médicos

Documentaciones	RESULTADO
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos expedida por la DNVS, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
2. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, emitido por la DNVS.	Cumple
3. Autorización del fabricante: *Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio o Autorización del Representante y/o Distribuidor Autorizado por el Fabricante demostrando la cadena de autorizaciones hasta el Fabricante. *Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple
4. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	Cumple
5. Catálogo Técnico del equipo ofertado o manual del equipo donde se constate claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. (No se aceptará ningún otro documento en reemplazo)	N/A
6. Declaración Jurada y/o Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado o reacondicionado.	Cumple

10. INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha instancia.

Abg. Norma B. Paul

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Oscar R. Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

11. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **L.C.M. Sociedad Anónima**, califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo previsto en el Articulo **34, inc "c"** de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

La adjudicación del llamado para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE ACCESORIOS PARA MONITORES DE SIGNOS VITALES MARCA NIHON KOHDEN** – I.D Nº 417.626.-, al siguiente oferente:

OFERENTE	ITEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
L.C.M. Sociedad Anónima	01 al 20	50.000.000.-	100.000.000.-

Monto mínimo: guaraníes Cincuenta millones.-
Monto máximo: guaraníes Cien millones.-

Sr Oscar Cabañas
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

Oscar Cabañas S.
Encargado Interino de la
Sección de Laboratorio
Hospital Nacional

Lic. Zunilda Britez
Representante del Hospital
Nacional de Itaugua

Abg Norma Pool
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

- Este presente informe concluye en fecha 31 de Octubre del 2022.